289

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 12.712.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A ENTREGAR AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO LA SUMA DE ₲. 4.204.89, PARA LA PINTURA DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA EMBAJADA DEL PARAGUAY EN WASHINGTON.-

N. 771.-

Asunción, 25 de Marzo de 1.946.-

VISTOS: 1º) La nota D.de A. Nº 31 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con entrada en este Ministerio bajo el Nº 769 en la cual el actual Embajador del Paraguay en los EE.UU. de Norteamérica, General Juan B.Ayala informa sobre la necesidad urgente de reajustar las actuales comodidades del edificio que ocupa la Embajada del Paraguay en Washington a las necesidades del servicio y a las exigencias del orden social, y que los gastos de pintura alcanzará la suma de U$S 1.347, según presupuesto que adjunta,

2º) La liquidación Nº 192 del 19 de Marzo de 1.946, del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

De acuerdo a la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a entregar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la suma de ₲.4.204.89 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO GUARANIES CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS) equivalente a U$S 1.347 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES) más los gastos de giro correspondiente, para la pintura del edificio ocupado por la Embajada del Paraguay en Washington.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación al credito del rubro 6,03, Item 4, Anexo M. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la suma mencionada en el artículo primero del presente decreto.-

Art.4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SP.-